

FEDERACION CANARIA DE ATLETISMO**RESOLUCIÓN Nº 27.3****JUNTA ELECTORAL
DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO****ASUNTO:****PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE PRESIDENTE ELECTO DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE LA PALMA (FIALP)**

En San Cristóbal de La Laguna, a 27 de noviembre de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral, la Junta Electoral debe resolver las reclamaciones formuladas contra la proclamación provisional de las candidaturas a presidente de la Federación Insular de Atletismo de La Palma (en adelante, FIALP)

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 24 de noviembre de 2018, la Junta Electoral dictó la resolución nº 26.3 acordando la admisión provisional de candidaturas a la presidencia de la FIALP. Únicamente se presentó la candidatura de D. GALFIR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

SEGUNDO.- Conforme al calendario electoral y al horario fijado en el informe previo emitido por esta Junta Electoral, a las 13 horas del 26 de noviembre de 2018 vencía el plazo para presentar reclamaciones formuladas contra el anterior acuerdo de proclamación provisional de las candidaturas presentadas a la presidencia de la FIALP.

TERCERO.- No se ha formulado ninguna reclamación contra la admisión de las candidaturas presentadas a la presidencia de la FIALP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- El artículo 7.1.b) del Reglamento Electoral de las Federaciones Deportivas Canarias (Anexo I de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias de 04 de octubre de 2001, reguladora de los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias) establece que las votaciones no tendrán lugar cuando sólo hubiere admitido una sola candidatura, en cuyo caso ésta será proclamada electa.

Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral, una vez determinada por esta Junta Electoral la admisión de una única candidatura a la Presidencia de la FIALP, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7.1.b) del citado Reglamento y del apartado primero de la Disposición Adicional Cuarta de la referida Orden, se acuerda proclamar definitivamente como presidente electo de la FIALP a D. GALFIR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral

ACUERDA:

1º) PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE PRESIDENTE ELECTO DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE LA PALMA (FIALP) A D. GALFIR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

2º) NO CELEBRAR VOTACIONES, POR LO QUE NO PROCEDE CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE LA PALMA.

3º) PUBLICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN LA WEB DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO (FCA) Y ENVIAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS desde la fecha de hoy para su publicación en la web.

De acuerdo a lo previsto en la normativa electoral, contra la presente resolución se podrá formular reclamación por los interesados ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte en el plazo de tres días desde su publicación.

En San Cristóbal de La Laguna, a 27 de noviembre de 2018.-

Fdo.:



Presidente
Salvador Torres Herrera

Fdo.:



Secretario
Alfredo David Fernández Martínez